



Resolución	Expediente	Acta N°
3209/2024	29205/024	2024/0045

VISTO: estas actuaciones relacionadas al Perfil denominado “Programa de Acompañamiento al Egreso en Comunidad” (PAEC);

RESULTANDO: I) que dicho perfil fue elaborado por el Programa Adolescencia, tomando como antecedente el documento diseñado para el llamado a Organizaciones de la Sociedad Civil, para gestionar un equipo de acompañamiento al egreso del Instituto Nacional de Inclusión Adolescente (INISA), y que fue promovido desde un Convenio Interinstitucional entre MIDES, INAU e INISA, que se denominó “Programa de Acompañamiento al Egreso en Comunidad”;

II) que dicho Proyecto se ejecuta a través de Equipos Técnicos que realizan el acompañamiento de los adolescentes al momento de finalizar sanciones penales, prioritariamente sanciones privativas de libertad, así como sanciones no privativas, cuando se estima oportuno su derivación para el acompañamiento;

CONSIDERANDO: I) que el Programa Adolescencia elaboró el Perfil de “Acompañamiento al Egreso en Comunidad”, el cual luce de fs. 01 a 10, de las presentes actuaciones;

II) que para ello, se tuvo en cuenta como antecedente el documento planteado para el Llamado Público realizado a Organizaciones de la Sociedad Civil a gestionar un equipo de acompañamiento al egreso en comunidad, y por sobre todo adolescentes que finalizan medidas privativas de libertad en INISA (2018);

III) que asimismo, se tomaron aportes brindados por la Entidad “Programa de Acompañamiento al Egreso en Comunidad” (PAEC), gestionado por la Cooperativa Bitácoras que gestiona el único proyecto en Convenio con INAU;

IV) que se consideró pertinente la realización de un perfil, debido a que esta modalidad carecía del mismo generando así “un documento que establezca y regule la misma”. Contribuyendo a su vez en el futuro “una cobertura especializada a nivel nacional ampliando la dotación y distribución de los equipos territoriales de acompañamiento a través de llamados públicos y abiertos como establece el Art. 27 del Reglamento General de Convenios”;

V) que se considera importante sugerir que una vez aprobado dicho perfil se solicite a la División Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), que realice las modificaciones necesarias en el Sistema de Información para la Infancia, adecuándose al mismo;

VI) que en atención a lo informado, la Subdirección General Programática y la Dirección General en virtud de lo informado por las Unidades competentes, eleva con su aval las presentes actuaciones a consideración de Directorio;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las facultades conferidas por la Ley 15.977;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

1º) APRUÉBASE el Perfil de “Acompañamiento al Egreso en Comunidad” (PAEC), que obra de fs. 01 a 10, elaborado por el Programa Adolescencia y, que forma parte del presente Acto Administrativo.

2º) COMÉTESE a la División Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) a realizar las modificaciones necesarias en el Sistema de Información para la Infancia adecuándose al perfil mencionado.

3º) COMUNÍQUESE a la Dirección General, Subdirección General Programática, Programa Primera Infancia, Programa Infancia, Programa Adolescencia, Programa Familia y Cuidados Parentales, Programa Intervenciones Especializadas, Subdirección General de Gestión Territorial, Direcciones Departamentales, Asesoría de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, Auditoría Interna de Gestión, Unidad de Contralor Financiero Contable de Convenios, División Tecnologías de la Información y Comunicaciones (slc@inau.gub.uy); hecho, **sig**a al Programa Adolescencia quien deberá remitir el perfil aprobado por el Directorio a la División de Comunicación Institucional para su difusión, publicación en la página web del Instituto, demás efectos y posterior archivo.

MAT/VA/FA

Fecha Acta: 22/11/2024 - Numero Acta: 2024/0045